



**CONASSIF**

CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN  
DEL SISTEMA FINANCIERO

9 de setiembre de 2020

CNS-1603/10

CNS-1604/08

Señor

Alberto Dent Zeledón, *Presidente*

*Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero*

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 10 y 8, de las actas de las sesiones 1603-2020 y 1604-2020, celebradas el 7 de setiembre de 2020,

**resolvió en firme:**

aprobar la modificación presupuestaria 2-2020, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por la suma de ¢1.068.853,45 (un millón sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres con 45/100), la cual será financiada con el traslado interno de partidas. Queda claro que la citada modificación interna cumple con la verificación de la normativa técnica y del bloque de legalidad que regula la materia y no implica ningún cambio en el monto global del presupuesto ordinario para el 2020, aprobado por la Contraloría General de la República, mediante el oficio 17628, *Ref. DFOE-EC-0824*, recibido el 13 de noviembre de 2019, para el CONASSIF. Además, las funciones desempeñadas por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional del Consejo no eximen a la Administración de la responsabilidad en el cumplimiento de dicha normativa.

Atentamente,



*Documento suscrito mediante firma digital.*

Jorge Monge Bonilla

*Secretario del Consejo*

*Con copia a:*

*Auditoría Interna, Asistente Administrativa CONASSIF, Departamento Control de Presupuesto BCCR.*